

Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas de la Fundación

Fecha de actualización: 06 de octubre de 2026

La Fundación Imagen de Chile es una persona jurídica de derecho privado, sin perjuicio de la normativa del derecho privado aplicable, ella se gobierna por sus estatutos.

Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas	Fuente legal	Enlace a la publicación o archivo correspondiente
La Fundación tendrá por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado .	Primera parte del artículo segundo de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Elaborar planes y programas destinados a cumplir con su objeto fundacional.	Letra a) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Desarrollar acciones, programas, proyectos, seminarios, cursos, estudios y campañas para promover la imagen global de Chile.	Letra b) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Proponer planes o programas a otros organismos, del sector público o privado, relacionados directa o indirectamente con su misión institucional.	Letra c) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Integrar funciones con los demás organismos públicos o privados, que tengan fines similares, mediante convenios, acuerdos u otras formas de colaboración.	Letra d) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Buscar y obtener aportes económicos para la realización de sus actividades, sea de personas y organismos nacionales, extranjeros o internacionales.	Letra e) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
Administrar marcas, símbolos, slogans, frases, publicitarias, dominios de internet y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la imagen global de Chile.	Letra f) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace
En general, todas aquellas acciones conducentes a la consecución de sus finalidades.	Letra g) de los Estatutos de la Fundación.	Enlace